



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

N° Interno 14062 Adjudica Licitación Pública ID N°712307-75-LE25 Servicios Asistencia Técnica proyectos de Arquitectura varios terrenos

TEMUCO, 18 AGO. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7262

VISTOS:

1. La **Resolución Exenta N°6132** de fecha 08/07/2025, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Formularios y Anexos para el llamado a Licitación Pública ID N°712307-75-LE25 Servicios Asistencia Técnica proyectos de Arquitectura varios terrenos”;
2. El **Foro** de la Licitación Pública ID N°712307-75-LE25 Servicios Asistencia Técnica proyectos de Arquitectura varios terrenos”;
3. El **Acta de Apertura** de la Licitación Pública ID N°712307-75-LE25 Servicios Asistencia Técnica proyectos de Arquitectura varios terrenos”;
4. El **Informe de evaluación** de Licitación Pública ID N°712307-75-LE25, de las ofertas, firmado con fecha 04/08/2025, presentado por la comisión evaluadora, que incluye los detalles del puntaje obtenido por las ofertas evaluadas;
5. La **Consulta en línea** en <https://proveedorestecnicos.minvu.gob.cl> de fecha 08/08/2025 de oferente Guillermo Arturo Montecinos Mundaca, RUT: 17.296.995-K, que señala que se encuentra “vigente” en el Registro de Consultores del Minvu;
6. El **Certificado de Habilidad Registro de Proveedores** de fecha 08/08/2025 de oferente Guillermo Arturo Montecinos Mundaca, RUT: 17.296.995-K, donde indica que se encuentra “hábil” para contratar con el Estado;
7. El **Formulario Oferta Económica** de oferente Guillermo Arturo Montecinos Mundaca, RUT: 17.296.995-K, donde especifica monto;
8. El **Reporte de SIGFE** (Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado) de fecha 08/08/2025 del Subtítulo 33.01.133-001 Asistencia Técnica Plan Regular del Presupuesto Año 2025;
9. La **Ley N°19.886** y sus modificaciones de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
10. El **Decreto Supremo N°661**, de 2024, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones;
11. El **D.S. N°135/78**, que Aprueba Reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
12. La **Resolución N°36**, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;
13. El **D.L. N°1.305**, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N°355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
14. El **Decreto Exento RA 272/72/2022** de 26/09/2022, registrada por la CGR con la misma fecha, que nombra a don José Luis Sepúlveda Soza, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, a contar del 01/09/2022 y hasta el 01/09/2025;

CONSIDERANDO:

- Que se realizó el llamado a licitación pública N°712307-75-LE25, según la Resolución Exenta mencionada en el visto N°1 de la presente resolución, donde se requiere la contratación de:
 - Línea 1:** "Servicios AT Terreno Los Pinos (Temuco Lote E), Braulio Arenas (parte del lote 2-A2 Temuco): Se requieren los Servicios profesionales con el perfil Arquitecto, por un monto total disponible de \$7.690.000.-, contra entrega de productos en un plazo máximo de 185 días corridos;
 - Línea 2:** "Servicios AT Viviendas Unifamiliares" para terrenos Lago Gris 439 Población Los Lagos (sector Labranza), Los Alerces 303 Población Mauricio Champions (Los Sauces), Julio Terraza N°1567 Población Los Colonos II (Traiguén) y Héctor Ramirez N°2762 Barrio Industrial (Angol): Se requieren los Servicios profesionales con el perfil Arquitecto, por un monto total disponible de \$16.380.000.-, contra entrega de productos en un plazo máximo de 185 días corridos;
- Que al llamado a Licitación Pública ID N°712307-75-LE25 se presentaron 2 oferente, de los cuales:
 - Oferente "159865150": No adjunta Propuesta Metodológica solicitada en las bases de licitación, motivo por el cual no es aceptada su oferta, quedando constancia en el Informe de Evaluación;
 - "Guillermo Arturo" cumple con los requisitos solicitados en las Bases Administrativas en relación con la documentación solicitada, por lo que su(s) oferta(s) fue(ron) admisible(s), aceptándose en la apertura en el portal www.mercadouplico.cl:

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
159865150	SERVICIOS ASISTENCIA TÉCNICA PROYECTOS DE ARQUITECTURA VARIOS TERRENOS	Oferta Rechazada : No adjunta Propuesta Metodológica solicitada en las bases de licitación
Guillermo Arturo	Servicios Asistencia Técnica proyectos de Arquitectura varios terrenos	Oferta Aceptada

- Que conforme a la pauta de evaluación definida en las Bases Administrativas y Técnicas Especiales en su número 6 de la Evaluación de la Propuesta, se ha procedido a evaluar al(los) oferente(s) que cumplieron con los requisitos establecidos por las bases, teniendo como resultado el siguiente resumen:

Evaluación Línea 2: Guillermo Arturo Montecinos Mundaca	Ponderación	Puntaje Ideal	Ponderación por ítem	Puntaje obtenido	Ponderación obtenida por Ítem
Entrevista Personal (Pa)	15%	15	70%	95	14,25
Experiencia del Consultor (Pb)	25%	25		100	25
Experiencia del Consultor en Programas Similares (Pc)	30%	30		30	9
Cumplimiento Requisitos Formales (Pd)	15%	15	15%	0	0
Cumplimiento Programa de integridad (Pe)	5%	5	5%	100	5
Precio (Pf)	10%	10	10%	100	10
TOTAL	100%	100	100%		63,25

- Que luego de efectuado el análisis de las ofertas presentadas, para la Licitación Pública N°712307-75-LE25, la comisión ha concluido que:
 - Línea 1: No existen ofertas válidas para adjudicar esta línea;
 - Línea 2: Oferente "Guillermo Arturo" (Guillermo Arturo Montecinos Mundaca, RUT: 17.296.995-K), con un monto ofertado de \$16.380.000.- y un plazo de 185 días corridos, cumple con los requisitos administrativos y técnicos exigidos en la presente licitación, alcanzando 63,25 puntos de un máximo de 100;
 - Que existe disponibilidad presupuestaria para realizar la presente adjudicación;
- Dicto lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1. **DEJESE CONSTANCIA** que la comisión evaluadora de las ofertas fue realizada por los funcionarios: Herta Sanhueza Mendez, Paola Escobar López y Elizabeth Montoya Baier de la Licitación Pública ID N°712307-75-LE25 "Servicios Asistencia Técnica proyectos de Arquitectura varios terrenos";
2. **DECLÁRESE INADMISIBLE** la oferta presentada por oferente "159865150", de acuerdo con lo señalado en el considerando N°2 de la presente resolución;
3. **DECLARESE DESIERTA:** la **Línea 1:** "Servicios AT Terreno Los Pinos (Temuco Lote E), Braulio Arenas (parte del lote 2-A2 Temuco): donde se requieren los Servicios profesionales con el perfil Arquitecto, por un monto total disponible de \$7.690.000.-, contra entrega de productos en un plazo máximo de 185 días corridos", de acuerdo con lo señalado en el considerando N°4 de la presente resolución;
4. **ADJUDÍQUESE:** la **Línea 2** "Servicios AT Viviendas Unifamiliares" para terrenos Lago Gris 439 Población Los Lagos (sector Labranza), Los Alerces 303 Población Mauricio Champions (Los Sauces), Julio Terraza N°1567 Población Los Colonos II (Traiguén) y Héctor Ramirez N°2762 Barrio Industrial (Angol)" de la licitación pública ID N°712307-75-LE25, convocada por SERVIU Región de la Araucanía a:
 - **Guillermo Arturo Montecinos Mundaca** RUT: 17.296.995-K, con un monto ofertado de \$16.380.000.- y un plazo de 185 días corridos, cumple con los requisitos administrativos y técnicos exigidos en la presente licitación, alcanzando 63,25 puntos de un máximo de 100;
5. **MODALIDAD DE CONTRATACION** dejase establecido que el presente contrato se registrará por las Bases Administrativas Especiales, Formularios y Anexos que se entregaron para el estudio de la propuesta. La modalidad de contratación corresponderá al sistema de Suma Alzada;
6. **DURACIÓN DEL CONTRATO** la duración del contrato será **185 días corridos.** Los plazos comienzan a contar de la fecha aceptación de la orden de compra correspondiente;
7. **IMPÚTESE** El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se imputará en su oportunidad al Ítem 33.01.133.001 del presupuesto vigente del SERVIU Región de la Araucanía;
8. **DÉJASE CONSTANCIA**, que a la fecha de esta resolución el adjudicatario Guillermo Arturo Montecinos Mundaca RUT: 17.296.995-K:
 - Se encuentra "vigente" en el Registro de Consultores del Minvu en el rubro, especialidad y categoría requerido en el punto 9.8 de las Bases, según indica consulta en línea, mencionada en los vistos de la presente resolución;
 - Se encuentra Hábil para contratar en el Registro de Proveedores del Estado según consulta en línea mencionada en los vistos;
9. **DÉJASE CONSTANCIA** que las Bases Administrativas en el punto "9.8.- Adjudicación, re adjudicación y criterios de desempate" específicamente en el párrafo "Mecanismo de Adjudicación" establece:

"En caso que el adjudicatario desista de su oferta y la licitación no pueda readjudicarse, se le aplicará la sanción que establece el registro de consultores por desistirse de la oferta, el art. 43 letra d) del DS 135/78 Registro Nacional de Consultores MINVU establece:

"El consultor que se desista de una oferta presentada, no suscriba el contrato, no presente la garantía respectiva dentro de los plazos establecidos si se exigiere, o adjudicado el

contrato se desista de llevarlo a término y por este hecho la Institución contratante dejare sin efecto la resolución que adjudicó el contrato, será suspendido del Registro por un período de 3 años. En caso de reincidencia, será eliminado definitivamente. Esta sanción también será aplicable por renuncia unilateral del adjudicatario.";

10. EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra por el Sistema de Información para su aceptación por parte del proveedor adjudicado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EX. EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl

**JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

KCV/CSR/SFB/MMO

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION
- DEPTO TECNICO - SECCION LICITACIONES Y COSTOS
- OFICINA DE PARTES